



GOBIERNO
DE
ESPAÑA

SUBDELEGACIÓ
DEL GOVERN
A GIRONA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN GIRONA

SECRETARIA
GENERAL

SECRETARÍA
GENERAL

PERE PARRAMON RUBIO, Subdelegado del Gobierno de la Subdelegación del Gobierno en Girona, en virtud de las competencias que me han sido delegadas mediante la Orden TMD/650/2024, de 12 de junio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias,

CERTIFICO: - Que esta Subdelegación del Gobierno no dispone de medios propios suficientes para llevar a cabo el servicio de Seguridad Privada, Servicio de Acuda y custodia de llaves en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Girona, situado en la Av. Jaume I, 17 de Girona.

Y para que conste a efectos de justificación de la contratación del servicio Seguridad Privada, Servicio de Acuda y custodia de llaves, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.